

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00125
Demandante:	WALDINA VARELA DE ROMERO
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	REQUERIMIENTO PREVIO AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que si bien la Secretaria de Educación de Cundinamarca Allego una respuesta visible a folio 78 a 79 del expediente, sin que en ella se manifieste forma concreta los factores salariales sobre los cuales realizó cotizaciones la demandante, se dispone:

1. Requerir por segunda vez a la Secretaria de Educación de Cundinamarca para que remita con destino a este proceso **CERTIFICADO** de los factores salariales percibidos por la señora **WALDINA VARELA DE ROMERO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.300.053 donde conste sobre cuales se realizó cotizaciones.

2. ADMITIR la renuncia que del poder presentó la Doctora **JENNIFFER LOPEZ IGLESIAS**, identificada con la C.C. No. 1.022.360.598 y portadora de la T.P N° 246.167 del C.S.J, como apoderada judicial de la parte demandada-NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


YANIRA PERDOMO OSUNA

Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico <u>18</u> de <u>19-03-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. La Secretaria,  110013335013-2018-00125
--